MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1781 de fecha 26.06.2026 que solicita extinguir subsidio único familiar de causantes que no cumplen con los requisitos legales correspondientes, **NO SE DICTO.**

D E C R E T O :

NO SE DICTO Decreto Alcaldicio N° 1781 de fecha 26.06.2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/X2vyLtRzPoTBuhW
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.